

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

15790 *Asignación de retribuciones a los miembros del grupo mixto municipal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión extraordinaria de día 24 de septiembre actual:

ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL.

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015 se procedió a asignar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal.

Con posterioridad a dicho acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto por los arts. 24.2, 25 y 32 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el art. 76.5 de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Illes Balears se adscribió al concejal D. José Ignacio González de la Madrid Rodríguez al Grupo Mixto Municipal, se disolvió el grupo municipal Ciudadanos y se otorgó un plazo de cinco días hábiles al concejal D. Carlos Tarancón Nieto para que manifestará su voluntad de integrarse en el Grupo Mixto Municipal. El Sr. Tarancón ha manifestado formalmente su voluntad de integrarse en el Grupo Mixto Municipal.

Visto lo anterior, procede modificar las indemnizaciones en su día asignadas a los Concejales Sr. Carles Tarancón Nieto y José Ignacio de la Madrid Rodríguez, adscritos actualmente al del Grupo Mixto municipal.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 18 de junio de 2015, en lo referente a la indemnización asignada al Sr. Carles Tarancón Nieto, en calidad de portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, por importe de 22.000 euros distribuida en doce pagas mensuales de 1.833'33 euros

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 18 de junio de 2015, en lo referente a la indemnización asignada al Sr. José Ignacio González de la Madrid Rodríguez, en calidad de concejal, por importe de 18.096,91 euros distribuida en doce pagas mensuales de 1.508,07 euros.

TERCERO.- Los Concejales Sr. Carles Tarancón Nieto y José Ignacio González de la Madrid Rodríguez percibirán, cada uno de ellos, en calidad de miembros del Grupo Mixto municipal y de portavoces rotatorios de dicho grupo una indemnización anual bruta de 20.000,00 euros distribuida en doce pagas mensuales de 1.666,66 euros, por razón de su asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes y/o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal.

CUARTO.- Los acuerdos anteriores tendrán efectividad desde la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Las cuantías anteriormente mencionadas se abonarán con cargo a la partida 91200-1000000 del presupuesto de 2015, y serán actualizadas, en su caso, con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales.

SEXTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el BOIB y tablón municipal de anuncios.

Esta es la propuesta que se eleva a la consideración del Pleno Municipal el cual, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que considere más conveniente a los intereses municipales.

Calvià a 14 de octubre de 2015

EL ALCALDE
Alfonso Rodríguez Badal

